



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2024-MDJ

Jequetepeque, 03 de mayo de 2024

VISTO:

El Decreto Supremo N°070-2024-EF e Informe N°052-2024-OPP-MDJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023 y dicta otras disposiciones;

Que, el literal a) del numeral 14.2 del artículo 14° de los citados Procedimientos dispone que durante el año 2024 se transfieren los recursos correspondientes a los resultados finales del Tramo II del año 2023, considerando los recursos que sean autorizados para los fines del PI mediante norma y se encuentren disponibles luego de la determinación de los montos a transferir en función a los resultados complementarios del Tramo I del año 2023, a los que hace referencia el literal d) del numeral 14.1 del artículo 14° de los Procedimientos;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0025-2023-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público modificó el Anexo de la Resolución Directoral N° 0015-2023-EF/50.01, que aprobó los resultados de la verificación del cumplimiento de metas del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, incorporando en los resultados complementarios del referido tramo a 14 (catorce) gobiernos locales;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0020-2024-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N°070-2024-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 373,775,882,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), cuyos recursos para la entidad ascienden al importe de S/ 55,268.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), según anexo, los mismos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 a través de una Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 27.1, 27.2 y 27.3 del artículo 27° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01;



E-mail: [mjqtqp@hotmail.com](mailto:mjqtqp@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2024-MDJ

Que, el numeral 27.2 del artículo 27° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**RESUELVE:****Artículo 1°: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

Aprobar la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°070-2024-EF, para el caso del Pliego Municipalidad Distrital de Jequetepeque por la suma de S/ 55,268.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), según anexo, por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), con cargo al Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, de acuerdo al siguiente desagregado:

		En Soles
<b>INGRESOS</b>		
Fuente Fto.	: 5 Recursos Determinados	S/ 55,268.00
Rubro	: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas, y Participaciones	S/ 55,268.00
Tipo Transacción	: 1 Ingresos Presupuestarios	S/ 55,268.00
Genérica	: 1.4 Donaciones y Transferencias	S/ 55,268.00
Específica	: 1.4.14.63 Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión	S/ 55,268.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/ 55,268.00</b> =====
<b>EGRESOS</b>		
En Soles		
Fte. Fto.	: 5 Recursos Determinados	S/ 55,268.00
Rubro	: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y Participaciones	S/ 55,268.00
Programa	: 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana	S/ 20,180.00
Actividad	: 5004156 Patrullaje municipal por sector – serenazgo	S/ 20,180.00
Categoría de Gasto	: 5 Gastos corrientes	S/ 20,180.00
Tipo Transacción	: 2 Gastos presupuestarios	S/ 20,180.00
Genérica	: 2.3 Bienes y servicios	S/ 20,180.00
Programa	: 0036 Gestión integral de residuos sólidos	S/ 17,038.00
Actividad	: 5006160 Valorización de residuos sólidos municipales	S/ 17,038.00
Categoría de Gasto	: 5 Gastos corrientes	S/ 17,038.00
Tipo Transacción	: 2 Gastos presupuestarios	S/ 17,038.00
Genérica	: 2.3 Bienes y servicios	S/ 17,038.00
Programa	: 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural	S/ 1,200.00
Actividad	: 5006299 Potabilización y otras formas de Desinfección y Tratamiento	S/ 1,200.00
Categoría de Gasto	: 5 Gastos corrientes	S/ 1,200.00
Tipo Transacción	: 2 Gastos presupuestarios	S/ 1,200.00
Genérica	: 2.3 Bienes y servicios	S/ 1,200.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2024-MDJ

Programa	: 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural	S/ 10,000.00
Actividad	: 5006300 Operación y mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable	S/ 10,000.00
Categoría de Gasto	: 5 Gastos corrientes	S/ 10,000.00
Tipo Transacción	: 2 Gastos presupuestarios	S/ 10,000.00
Genérica	: 2.3 Bienes y servicios	S/ 10,000.00

Programa	: 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural	S/ 1,850.00
Actividad	: 5006304 Monitoreo de la prestación de los servicios de Agua potable y disposición sanitaria de excretas para Hogares concentrados	S/ 1,850.00
Categoría de Gasto	: 5 Gastos corrientes	S/ 1,850.00
Tipo Transacción	: 2 Gastos presupuestarios	S/ 1,850.00
Genérica	: 2.3 Bienes y servicios	S/ 1,850.00

Programa	: 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural	S/ 5,000.00
Actividad	: 5006301 Operación y mantenimiento de los Sistemas de Disposición sanitaria de excretas	S/ 5,000.00
Categoría de Gasto	: 5 Gastos corrientes	S/ 5,000.00
Tipo Transacción	: 2 Gastos presupuestarios	S/ 5,000.00
Genérica	: 2.3 Bienes y servicios	S/ 5,000.00

**TOTAL EGRESOS**

**S/ 55,268.00**  
=====

**Artículo 2°: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°: ENCARGAR:**

Encargar el cumplimiento del presente dispositivo a la Oficina de Planificación y Presupuesto, así como a todas las unidades orgánicas competentes.

**Artículo 4°: REMISIÓN**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes  
ALCALDE



E-mail: [mjqtpp@hotmail.com](mailto:mjqtpp@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002